



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Caridad

En las Salas Capitulares desta Y. de Mazarrón
en veinte y tres de Sept. de mil setecientos y
seis. se juntaron a Cabildo ordinario los
Sr. D. J. de Anarantam y D. Lorenzo Gomeles y
Tamora Alc. ordinario della p. su Mag. D.
Juan. Davila Alvar. Molina Alcaide mayor
perpetuo. D. Andres Tomas Landeri. D. Manuel
Ortiz. Garcia, y D. Andres Suanes Sane
Presidenc. perpetuo desta Y. Ayuntamiento.
D. Juan. Felix morales Diputado del Com.
y D. Juan. Paredes Regent. todo en forma
de Consejo Real. y represent. como lo tienen
de uso y costumbre de sus antec. trataron
y acordaron lo seg.

En este Ayuntamiento. se trató sobre el oficio que
se da en el oficio de Prober. se separo en
tres el oficio de Prober. y el oficio de acuerdo de Prober
non se responde del. diciendo aho 8. en muy
Extraño q. el Sr. D. X. de Testor, para resistir
el pago de Roturas de las Parones de Justi
cia que en juicio contradictorio merecieron
las sentencias en los autos remitidos del Com.
p. p. la que se declara no deberse pagar de
Dños. que mal dicho ha de ser de D. X. de

